

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 307385/94/2021. LA C. MA. DOLORES CASTILLO DÍAZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE TEPEYAC, NÚMERO 21, BARRIO TLAPIPINCA, CÓDIGO POSTAL 56680, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.50 METROS CON NILO CASTILLO CASTILLO; AL SUR: 07.76 METROS CON CALLE TEPEYAC; AL ORIENTE: 22.50 METROS CON ALEJANDRINO CASTILLO CASTILLO; AL PONIENTE: 22.50 METROS CON JULIO CASTILLO GUTIÉRREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 172.58 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE MAYO DEL 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3411.- 31 mayo, 3 y 8 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 327789/23/2022. EL C. HUGO BERTO ARIAS VERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO PREDIO CONOCIDO "OTLAMAXALCO", EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL CHALMA, LOTE DE TERRENO PROPIEDAD PRIVADA Y SIN SERVICIOS; MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 216 METROS CON PROPIEDAD DE HILARIA SÁNCHEZ REYES; AL SUR: EN 216 METROS CON PROPIEDAD DE SALVADOR CONSTANTINO; AL ORIENTE: EN 11 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO SILVA; AL PONIENTE: EN 11 METROS CON PROPIEDAD DE NATALIA SORIANO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2376.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE MAYO DEL 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3411.- 31 mayo, 3 y 8 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 125128/07/2021, El o la (los) C. MIRIAM RODRIGUEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SAN ANTONIO SUR S/N., BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 14.00 MTS con SRA. RUIZ, Al Sur: 14.00 MTS con CERRADA SAN ANTONIO SUR, Al Oriente: 13.00 MTS con AVENIDA SAN ANTONIO SUR, Al Poniente: 13.30 MTS con SR. ADOLFO ESTRADA APOLONIO. Con una superficie aproximada de: 186.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 03 de Junio del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

3680.- 8, 13 y 16 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3045** firmada con fecha 12 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **FRANCISCA VÁZQUEZ VALDEZ**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **FRANCISCA VÁZQUEZ VALDÉS, FRANCISCA VÁZQUEZ Y FRANCISCA VÁZQUEZ DE HERNÁNDEZ**, que otorgó la señora **ALMA LETICIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de descendiente en línea recta, en primer grado.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

790-A1.- 27 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL SETENTA Y SIETE, Volumen TRESIENTOS SESENTA Y SIETE ROMANO, de fecha DIECIOCHO de ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de los finados Señores TORIBIO JAIME MARTINEZ CASANOVA Y LUZ MARIA MANCILLA Y MARTINEZ, que otorgan los señores VIRGINIA ARACELI MARTINEZ MANCILLA Y JAIME ARTURO MARTINEZ MANCILLA, en su carácter de hijos y únicos y universales herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

3396.- 30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL TRESIENTOS UNO, Volumen TRESIENTOS SETENTA Y UNO ROMANO, de fecha VEINTICINCO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor GABINO JURADO CORTEZ, que otorgan la señora ELIA UGARTE GARDUÑO, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoras MARIA DEL CARMEN, MARIA TERESA Y MARIA GUADALUPE, todas de apellidos JURADO UGARTE, en su carácter de hijas y únicas y universales herederas. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

3397.- 30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,272**", del Volumen 2,212, de fecha 08 de Abril del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR HUGO CASTILLO MIRANDA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES EDMUNDA MALPICA HERNÁNDEZ Y HUGO ALBERTO, YARHA LAURA, EDITH GUADALUPE, VICTOR ALEJANDRO Y LIZETH TODOS DE APELLIDOS CASTILLO MALPICA EN SU EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
164-B1.-30 mayo y 8 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.**

Por instrumento número **75,144** del volumen **1924 ORDINARIO**, de fecha **13 de MAYO del 2022**, otorgado ante mí; por comparecencia de la señorita **CAMILA GABRIELA AILLÓN MELGAR**, quien **RADICÓ** el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señora **GABRIELA MELGAR BARRIGA**; designándose a la señorita **CAMILA GABRIELA AILLÓN MELGAR**, como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y **ALBACEA** de dicha sucesión, el cual protesta desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **16 DE MAYO DEL 2022.**

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

793-A1.-30 mayo y 8 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,990** del volumen **830**, de fecha **24 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **ANDRES PAREDES TORALES**, que otorgaron los señores **ARACELI PAREDES MOLINA, MARIBEL PAREDES MOLINA e ISRAEL PAREDES MOLINA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3659.- 8 y 17 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,937** del volumen **827**, de fecha **06 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTA GONZALEZ CONTRERAS**, quién en vida también acostumbró usar el nombre de **MARTHA GONZALEZ CONTRERAS**, que otorgaron los señores **MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ, AMERICA RODRIGUEZ GONZALEZ, NORMA RODRIGUEZ GONZALEZ, ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ Y LAURA RODRIGUEZ GONZALEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3660.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,942** del volumen **822**, de fecha **10 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **WILLEBALDO GALVAN GARCIA**, que otorgaron los señores **EVA GALVAN GARCIA** y **JOSE FRANCISCO GALVAN GARCIA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3661.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,909** del volumen **829**, de fecha **29 de abril de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO RAMIREZ GONZALEZ**, que otorgaron los señores **MARIA EUGENIA CHAVARRIA ZAPATA**, **ROBERTO GIOVANNI RAMIREZ CHAVARRIA** y **HUGO CESAR RAMIREZ CHAVARRIA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3662.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,132** del volumen ordinario **344**, de fecha **26 de mayo de 2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OCTAVIO ALVARADO YÁÑEZ**, a solicitud de la señora **GABRIELA DE LOURDES JOSEFINA INDRIAGO ABREU**, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunta heredera, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada del acta de defunción y del acta de matrimonio del señor **OCTAVIO ALVARADO YÁÑEZ**, con las que acredita su fallecimiento y vínculo matrimonial, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 27 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3665.- 8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de junio del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,672 del Volumen 1562, de fecha 1 de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor

**FRANCISCO BARAJAS GOMEZ**, en la cual las señoras **AMALIA PADILLA RIOS** en su carácter de Única y Universal heredera y **MARISELA BARAJAS PADILLA** quien también es conocida como **MARICELA BARAJAS PADILLA**, en carácter de Albacea, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3666.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de junio del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,670 del Volumen 1570, de fecha 1 de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **MARCO ANTONIO ALARCON VELEZ**, en la cual los señores **SUSANA GARCIA FLORES, MONICA AREUZA ALARCON GARCIA y OSCAR ANTONIO ALARCON GARCIA** en su carácter de concubina y descendientes directos respectivamente, inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3667.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **76,528** del volumen **1,463** de fecha **21** de **abril** del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ("RADICACIÓN")**; a bienes de los señores **MARÍA FLORES Y VELÁZQUEZ** (quien también en vida se ostentó con los nombres de **DOLORES FLORES VELÁSQUEZ y DOLORES FLORES**) y **GILBERTO MONTES DE OCA VILLALOBOS** (quien en vida también se ostentó con el nombre de **GILBERTO MONTES DE OCA**), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **MARÍA ELENA y JOSUÉ** ambos de apellidos **MONTES DE OCA FLORES**, en su carácter de descendientes directos en primer grado (hijos), de los autores de las sucesiones, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramiten las presentes sucesiones Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de Mayo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3668.- 8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**123,460**", del Volumen 2,220 de fecha 02 de mayo del año 2022, se dio fe de: **La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GERARDO TORRES MATA**, para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora **ROCÍO ROJAS SALVADOR**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y los señores **LUIS ERICK TORRES ROJAS, GERARDO TORRES ROJAS, VÍCTOR MANUEL TORRES ROJAS y AHMED OMAR TORRES ROJAS**, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

183-B1.-8 y 20 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “123,601”, del Volumen 2,211 de fecha 17 de mayo del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME CABRERA MEZA**, para cuyo efecto comparece ante mí, la señora **MARÍA DEL CARMEN NAVA SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el matrimonio con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

184-B1.-8 y 20 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “123,708”, del Volumen 2,228 de fecha 27 de mayo del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ENRIQUE MARTÍNEZ SANTIAGO**, para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora **GRACIANA FAJARDO TOLEDO**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y el señor **JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ FAJARDO**, en su calidad de hijo del de cujus y presunto coheredero de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y acta de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

185-B1.-8 y 20 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “123,698”, del Volumen 2,228 de fecha 26 de mayo del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **OTHON ELEAZAR CORONEL LUNA** (también conocido como **OTÓN ELEAZAR CORONEL LUNA**), para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **OTHON CORONEL MARTÍNEZ**, en su calidad de hijo del de cujus y presunto heredero de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

186-B1.-8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,638**", del Volumen 2,228 de fecha 19 de Mayo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA MARTINEZ DE LA ROSA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES CHRISTIAN IVAN Y LUIS JAIR AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EN DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

187-B1.-8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,496**", del Volumen 2,216, de fecha 04 de Mayo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAFAEL BELTRAN GARCIA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES MARIA EUGENIA RUIZ VILLASEÑOR, EDUARDO BELTRAN RUIZ, RAFAEL BELTRAN GARCIA Y SILVIA BELTRAN RUIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, DE DICHA SUCESION.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

188-B1.-8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,412**", del Volumen 2,212 de fecha 26 de Abril del año 2022, se dio fe de: A) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS PACHECO UVILLA Y B) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR RICARDO PACHECO UVILLA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LOS SEÑORES PABLO NOE PACHECO UVILLA Y ROSALBA PACHECO UVILLA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
189-B1.-8 y 17 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 51,911 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE BURGOS CHÁVES**, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO COMO **CARLOS ENRIQUE BURGOS CHÁVEZ**, A PETICIÓN DE LA SEÑORA **TERESA DEL CARMEN SOLORZANO LARA**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

858-A1.- 8 y 17 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 51,885 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2022 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARÍA DEL ESPÍRITU SANTO GUEVARA DE LA CONCHA**, QUE OTORGA LA SEÑORA **ANA MARÍA DE LA CONCHA SOLÍS**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **ANA MARÍA DE LA CONCHA DE GUEVARA**, EN SU CALIDAD DE ASCENDENTE EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

859-A1.- 8 y 17 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 51,807 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO GABRIEL RESÉNDIZ SÁNCHEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **RICARDO AUGUSTO RESÉNDIZ LÓPEZ** Y **VÍCTOR GABRIEL RESÉNDIZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

860-A1.- 8 y 17 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,952** de fecha 25 de **abril** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **aceptación de Herencia a bienes del señor Alejandro Olguín Fregoso**, que otorgaron los señores **Alejandro, Alberto y Verónica**, de apellidos **Olguín Loza**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, de dicha sucesión.



Naucalpan de Juárez, México, a 19 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

861-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **60,941** de fecha **21 de abril del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número 104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Rosa Olmos Soria**, que otorgó la señora **Luz María Cortés Olmos** y la señorita **Elsa Cortés Olmos**; el **Repudio del Legado** que otorgó la señora **Luz María Cortés Olmos**, la **Aceptación de los Legados** que otorgaron las señoritas **Elsa Cortés Olmos** y **Melisa Martínez Cortés**; así como la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Luz María Cortés Olmos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **18 de mayo del 2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

862-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,673** de fecha **9 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **NORMA NAVA BARRERA, ÁNGEL HUMBERTO HERNÁNDEZ NAVA** y **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVA**, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, en su carácter de concubina e hijos, respectivamente, de dicha persona, llevaron a cabo la radicación de dicha sucesión, aceptando iniciar ante la Suscrita Notaria el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar tanto el fallecimiento del autor la sucesión, como el carácter de concubina de la señora **NORMA NAVA BARRERA**, así como el entroncamiento familiar, como hijos, de los señores **ÁNGEL HUMBERTO HERNÁNDEZ NAVA** y **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVA**, respectivamente. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, los presuntos herederos, en su ya expresados caracteres de concubina e hijos del señor **ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y en su caso, para reconocerse, mutuamente, sus derechos hereditarios y en su caso, aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión, especialmente el de albacea.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de mayo de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARÍA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

863-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,668** de fecha **5 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, la señora **DORA CHEJANOVIESKI SIGUER**, así como los señores **ELÍAS SANDLER CHEJANOVIESKI, SIMÓN SANDLER CHEJANOVIESKI** y **NATHAN SANDLER CHEJANOVIESKI**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **JACOBO SANDLER GURVITZ**, por lo que reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión ya referida. Así mismo, también en la escritura pública que se viene relacionando, la señora **DORA CHEJANOVIESKI SIGUER**, repudió en forma lisa y llana cualquier derecho que le llegase a corresponder en la citada sucesión testamentaria, por lo que en virtud de dicho repudio, los señores **ELÍAS SANDLER CHEJANOVIESKI, SIMÓN SANDLER CHEJANOVIESKI** y **NATHAN SANDLER CHEJANOVIESKI**, en su carácter de únicos y universales herederos (sustitutos) de la sucesión testamentaria antes mencionada, aceptaron, respectivamente, la herencia instituida a su favor y se reconocieron recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios; y por último, el señor **ELÍAS SANDLER CHEJANOVIESKI**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de mayo de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARÍA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

864-A1.- 8 y 17 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 80,259 del volumen número 1,949 de fecha 17 de mayo del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MAURO JUSTINO LARA GARCÍA, que otorgó la señora CÁNDIDA APARICIO NOLASCO, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor DAVID LARA APARICIO, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambos en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas, del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, su carácter de cónyuge supérstite y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 19 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

865-A1.- 8 y 20 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 4,922 volumen 159, de fecha 06 de mayo de 2022, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO ZEPEDA RODRIGUEZ** que otorga la señora **ENGRACIA RODRIGUEZ PEREZ**.

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

866-A1.- 8 y 20 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **72010** de fecha 6 de mayo de 2022, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Guillermo Sánchez Herrera**, que otorga **Constanza Florencia De Alva Galván**, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 6 de mayo de 2022.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

867-A1.- 8 junio.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.***

**EXPEDIENTE: 364/2020  
POBLADO: ATENCO  
MUNICIPIO: ATENCO  
ESTADO MEXICO**

**EDICTO**

**C. MARTIN VASQUEZ CASTILLO  
DEMANDADO DENTRO DEL  
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO  
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE ATENCO, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.....

**EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.**

3336.- 26 mayo y 8 junio.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Noviembre de 2021.

Que en fecha 26 de Noviembre de 2021, la Licenciada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Notaria Pública Número 27 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 56 y construcciones sobre el edificadas, con el número 410, de la Calle Hacienda de Zacatepec, de la Manzana XXXIV, del fraccionamiento "HACIENDA DE ECHEGARAY, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 180 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE 55; - - - AL SUR: EN 20.00 METROS CON EL LOTE 57; - - - AL ORIENTE: EN 9.00 METROS CON CALLE HACIENDA DE ZACATEPEC; - - - AL PONIENTE: 9.00 METROS CON EL LOTE 7; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. ....

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

868-A1.- 8, 13 y 16 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROSALBA VALDEZ SANTANA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1312 Volumen 557 Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de junio de 1983, mediante folio de presentación No. 306/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 118 DEL VOLUMEN NÚMERO 08 DE FECHA 20 DE JULIO DE 1981 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. RAUL NAME NEME NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SEÑOR GENERAL DE DIVISION BONIFACIO SALINAS LEAL Y CAPITAN FIDENCIO LEAL SALINAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS CONYUGES, SEÑORA ALTAGRACIA CANTU VILLAREAL DE SALINAS Y SEÑORA CRISTIN DE LA LUZ DE LEAL SALINAS, TODOS ELLOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS, COMO FIDEICOMITENTES, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "FUENTES DE ANAHUAC", S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO ANUAR TAGER RAME COMO FIDEICOMITENTE POR ADHESION Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "BANCO SOFIMEX", S.A., COMO FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR ARMANDO RODRIGUEZ TORRES.- INSCRITO BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2112 VOLUMEN 557 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, SECCION B, RESPECTO AL LOTE 3, MANZANA 52, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 9.00 MTS. CON CALLE DE SU UBICACIÓN.

AL SUR: 9.00 MTS. CON LOTE 28 DE LA MANZANA 3.

AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 4 DE LA MANZANA 52.

AL OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 2 DE LA MANZANA 52.

SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3574.- 3, 8 y 13 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, EL C. JOSÉ REFUGIO GONZALEZ FRANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. MARIO BARRERA ALATRISTE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 9, DEL VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 25 DE FEBRERO DE 1959, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 749, DE LA MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, UBICADO EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 225 M2 (DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON AVENIDA OTUMBA; AL SUR IGUAL MEDIDA CON LOTE 764; AL ORIENTE VEINTIDOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CON LOTE 748 Y AL PONIENTE, IGUAL MEDIDA CON LOTE 750, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SAMUEL SALGADO PASTRANA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

829-A1.- 3, 8 y 13 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANAYELI CABRERA OCAMPO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 979 Volumen 534, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación No. 493/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 4, MANZANA 8. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 5.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 21.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE J. LUIS CUEVAS.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

182-B1.-8, 13 y 16 junio.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

Condominio denominado “Cima Esmeralda número uno (01)” constituido sobre el lote dos (02) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado “Cima Esmeralda número uno (01)” y constituido sobre el lote dos (02) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
4. **Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
5. **Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
6. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
7. **Asuntos Generales.**
8. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

***Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.***

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número dos (02)” constituido sobre el lote tres (03) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número dos (02)” constituido sobre el lote tres (03) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
- 4. Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
- 5. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 6. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 7. Asuntos Generales.**
- 8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.



**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número tres (03)” constituido sobre el lote cuatro (04) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número tres (03)” constituido sobre el lote cuatro (04) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
- 4. Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
- 5. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 6. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 7. Asuntos Generales.**
- 8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número cuatro (04)” constituido sobre el lote cinco (05) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número cuatro (04)” constituido sobre el lote cinco (05) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
- 4. Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
- 5. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 6. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 7. Asuntos Generales.**
- 8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

Condominio denominado “Cima Esmeralda número cinco (05)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número cinco (05)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
4. **Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
5. **Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
6. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
7. **Asuntos Generales.**
8. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

***Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.***

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número seis (06)” constituido sobre el lote siete (07) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número seis (06)” constituido sobre el lote siete (07) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. ***Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.***
2. ***Lista de asistencia y determinación del quórum legal.***
3. ***Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.***
4. ***Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos***
5. ***Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.***
6. ***Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.***
7. ***Asuntos Generales.***
8. ***Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.***

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número siete (07)” constituido sobre el lote ocho (08) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número siete (07)” constituido sobre el lote ocho (08) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
- 4. Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
- 5. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 6. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 7. Asuntos Generales.**
- 8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

***Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.***

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número ocho (08)” constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número ocho (08)” constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
- 4. Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
- 5. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 6. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 7. Asuntos Generales.**
- 8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

***Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.***

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número nueve (09)” constituido sobre el lote diez (10) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número nueve (09)” constituido sobre el lote diez (10) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México** con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. ***Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.***
2. ***Lista de asistencia y determinación del quórum legal.***
3. ***Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.***
4. ***Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos***
5. ***Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.***
6. ***Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.***
7. ***Asuntos Generales.***
8. ***Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.***

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

Condominio denominado “Cima Esmeralda número diez (10)” constituido sobre el lote once (11) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número diez (10)” constituido sobre el lote once (11) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
4. **Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
5. **Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
6. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
7. **Asuntos Generales.**
8. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.



**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número once (11)” constituido sobre el lote doce (12) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número once (11)” constituido sobre el lote doce (12) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
4. **Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
5. **Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
6. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
7. **Asuntos Generales.**
8. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

Condominio denominado “Cima Esmeralda número doce (12)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “D” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número doce (12)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “D” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022)** a las **dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
4. **Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
5. **Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
6. **Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
7. **Asuntos Generales.**
8. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022)** en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número trece (13)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “E” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número trece (13)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “E” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022)** a las **dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
- 4. Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
- 5. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 6. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 7. Asuntos Generales.**
- 8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022)** en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

**Al margen un logotipo, que dice: Cima Esmeralda A.C.**

**Condominio denominado “Cima Esmeralda número catorce (14)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos **Iván Fernández Abarca** y **María Esther Madrid Muñoz** en nuestro carácter de representantes legales de la Mesa Directiva de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del **Condominio denominado “Cima Esmeralda número catorce (14)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos, el próximo **miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) a las dieciocho horas (18:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Informe que rinde el Administrador del Condominio por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020, y 2021. Acuerdos Relativos.**
- 4. Determinación de la cuota mensual para gastos comunes, mantenimiento y administración del Condominio que estará vigente a partir del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como el presupuesto de egresos mensual. Acuerdos relativos**
- 5. Elección y/o ratificación de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio por el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y, otorgamiento de poderes. Acuerdos Relativos.**
- 6. Autorización de inicio de medidas y acciones en contra de Condóminos morosos, así como en contra de aquellos que incurran en incumplimientos tanto a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como al Reglamento Interior del Condominio, y la autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos. Acuerdos Relativos.**
- 7. Asuntos Generales.**
- 8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00 p.m.) del día miércoles veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) en Bosque de Lavanda s/n, Manzana dos (02) y tres (03), Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52930**, dentro del área de juegos y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios presentes o representados, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

**Iván Fernández Abarca.- María Esther Madrid Muñoz.-** Representantes Legales de **Cima Esmeralda, A.C.-** Persona moral que funge como Administrador del Condominio.- Rúbricas.

869-A1.- 8 junio.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.*

**EXPEDIENTE NÚMERO: OSFEM/UAJ/PAR-AO/179/2019**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

**Francisco Pinito Bustamante Juárez**  
**Director de Conservación de Caminos de la**  
**Junta de Caminos del Estado de México,**  
**del 21 de septiembre de 2017 al 15 de diciembre de 2017.**  
**Administración 2011-2017.**

**P R E S E N T E**

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio citatorio número **OSFEM/UAJ/DS/DSA/610/2021**, suscrito por la **Auditora Superior** de este **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**; relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AO/179/2019**, derivado de la **Auditoria de Obra** que se realizó en el periodo comprendido **del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete**, a la **Junta de Caminos del Estado de México, durante la Administración 2011-2017**, "*...se le cita para el día veinte de junio del año dos mil veintidós, a las diez horas, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicada en la calle Mariano Matamoros número 106, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Director de Conservación de Caminos de la Junta de Caminos del Estado de México, del 21 de septiembre de 2017 al 15 de diciembre de 2017, Administración 2011-2017**, de las que se desprende un presunto daño al erario de dicho organismo, por el monto de **\$729,067.26 (Setecientos veintinueve mil sesenta y siete pesos con veintiséis centavos en moneda nacional)**, cantidad que corresponde al ciudadano de mérito de acuerdo al periodo cubierto en dicho organismo ...*", derivado de las observaciones consistentes en "**Precios Unitarios (Costos Indirectos)**", que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AO/179/2019**, que contiene todas y cada una de las observaciones generadas con motivo de la **Auditoria de Obra** que se realizó en el periodo comprendido **del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete**, a la **Junta de Caminos del Estado de México, durante la Administración 2011-2017**, dentro del cual se detallan los elementos que sirvieron de base para el fincamiento de las observaciones objeto del procedimiento administrativo resarcitorio.

Se pone a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, en Calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Así mismo se informa que el periodo de suspensión de labores por la contingencia sanitaria del virus denominado COVID-19, por disposición del acuerdo número 002/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el veinte de marzo de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, en el cual se suspenden las labores y los términos legales en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo fue a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinte, ampliándose el término de dicha suspensión con base a los diversos acuerdos 003/2020, 004/2020, 005/2020, 006/2020 y 007/2020; hasta que mediante diverso número 008/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el treinta de julio de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del tres de agosto de dos mil veinte, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este órgano técnico de la Legislatura local; no obstante, por disposición del Acuerdo número 014/2020, emitido por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el once de diciembre de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, determinó suspender nuevamente las audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a partir del día catorce hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, como medida preventiva por la contingencia sanitaria del virus denominado SARS-CoV-2 (COVID 19), ampliándose el término de suspensión con base en los acuerdos 016/2020, 01/2021, 02/2021 y 04/2021, hasta que mediante diverso número 06/2021, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del primero de marzo de dos mil veintiuno, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; razón por la cual hasta este momento las circunstancias han permitido la emisión del presente.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21 y 26 fracciones II y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, México, a los **veinte días del mes de mayo de dos mil veintidós**.

**A t e n t a m e n t e.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.**

3688-BIS.- 8 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2022, EL **LICENCIADO NICOLÁS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, EN PROCESO DE URBANIZACIÓN DE LA MANZANA NÚMERO 4, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA IZTACALA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 187.45 (CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS CON LA AVENIDA LICENCIADO EDMUNDO DURÁN CASTRO; AL ORIENTE EN DIECIOCHO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON LOTE QUINCE; Y AL SUR EN DIEZ METROS CON EL LOTE NÚMERO 13, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JUAN FLORES VÁZQUEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3431.-31 mayo, 3 y 8 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JANETH ISABEL MALDONADO RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1714 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 187/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 1 MANZANA 54 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON VIA PUBLICA.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 2.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL OBI.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 24.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

166-B1.-31 mayo, 3 y 8 junio.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JANETH ISABEL MALDONADO RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1715 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 188/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 2 MANZANA 54 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 1.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 3.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL OBI.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 23.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

167-B1.-31 mayo, 3 y 8 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CABRERA, NOTARIO 112 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 628 Volumen 552 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de junio de 1983, mediante número de folio de presentación: 813/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 21,851, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1982.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO, NUMERO 10 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO, EL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN ORTEGA ARENAS Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADORA LA SEÑORA CARMEN BARONA PARRA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE 23, DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA RUSTICA XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 2.00 MTS. CON LOTE 24.

AL SUR: 10.00 MTS. CON LOTE 2.

AL ORIENTE: 24.50 MTS. CON CALLE PRIVADA (10 METROS) Y LOTE 22.

AL PONIENTE: 26.00 MTS. CON LOTE 1 Y PROPIEDAD DEL SEÑOR MASSE.

SUPERFICIE DE: 175.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

805-A1.- 31 mayo, 3 y 8 junio.